



## Constancia de No Poseer Bienes

### Procedimientos:

- Presentar su DNI.
- Verificar en la base de Datos del departamento si existe algún Bien Inmueble inscrito a su favor.
- De no encontrar ningún registro se procederá a emitir el recibo con un valor de Lps 50.00 en el Departamento de Control Tributario según Plan de Arbitrios Vigente.
- Una vez cancelado el recibo, se presentara a la oficina de catastro y el Asistente del Departamento procede a elaborar la constancia.
- Una vez elaborada la constancia pasara al Jefe de del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello.



Jefe De Catastro